



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE TORNADIJO

Subasta para el arrendamiento de fincas rústicas

Aprobado por la Junta Vecinal de Tornadijo, en sesión extraordinaria celebrada el 1 de julio de 2016, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta y posterior contrato de arrendamiento de las fincas rústicas, propiedad de esta Junta, se anuncia la siguiente subasta pública:

1.º – *Objeto de la subasta y tipo de licitación:* Es el arrendamiento de las siguientes fincas rústicas:

Lote 1.A – Polígono 4, parcelas n.ºs 3.308, 3.347, 3.344, 3.345, 3.338, 327, 3.342, 3.366.a) y 337, con una extensión de 35,68 has, con un tipo de licitación de 4.031,84 euros al alza, por campaña agrícola.

Lote 1.B – Polígono 4, parcelas n.ºs 3.423, 3.422, 3.343, 3.350, 3.366.b) y 3.367, con una extensión de 35,26 has, con un tipo de licitación de 3.984,38 euros al alza, por campaña agrícola.

Lote 2.A – Polígono 4, parcelas n.ºs 3.373, 3.388, 3.372, 3.380 y 3.375, con una extensión de 28,44 has, con un tipo de licitación de 3.213,72 euros al alza, por campaña agrícola.

Lote 2.B – Polígono 4, parcelas n.ºs 3.399, 3.386, 3.371, 371 y 3.374, con una extensión de 30,57 has, con un tipo de licitación de 3.454,41 euros al alza, por campaña agrícola.

Lote 3.A – Polígono 4, parcelas n.ºs 3.472, 3.390, 3.391, 3.397, 252 y 3.396, con una extensión de 29,83 has, con un tipo de licitación de 3.370,79 euros al alza, por campaña agrícola.

Lote 3.B – Polígono 4, parcelas n.ºs 3.395, 3.398, 3.393, 3.394, 389 y 387, con una extensión de 26,59 has, con un tipo de licitación de 3.004,67 euros al alza, por campaña agrícola.

2.º – *Duración del arriendo:* Será por cinco campañas agrícolas, comenzará a contarse en la 2016-2017, para finalizar con la campaña 2021-2022, finalizando el 15 de agosto de 2021, sin opción a prórroga.

3.º – *Fianza:* Fianza provisional de 300 euros.

4.º – *Forma de pago:* Se hará efectivo por campañas anticipadas, en el mes de agosto de cada año. La primera campaña se hará efectiva a la formalización del contrato. Por incumplimiento total o parcial de la presente cláusula, la Junta Vecinal exigirá al arrendatario una penalización de 100 euros por cada quincena, en la falta del abono del importe del arriendo. De repetirse el incumplimiento de la presente cláusula, así como el resto de las demás, la Junta Vecinal optará por la rescisión del vínculo contractual dejando el arrendatario el lote/s sin derecho a indemnización alguna.



5.º – *Gastos a cargo del arrendatario*: Todos los que tengan relación con el anuncio de la subasta, formalización del contrato y cuantos guarden relación con la misma.

6.º – *Participantes*: Podrán participar en la subasta toda persona física o jurídica con capacidad para contratar con la administración y no estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad y se encuentre al corriente de pago con esta Junta Vecinal y de las obligaciones tributarias.

7.º – Expresamente se establece la prohibición de subarriendo o cualquier otra forma que pretenda adquirir finalidad prohibida, así como el vertido de productos residuales obtenidos de explotaciones ganaderas o industriales, como son especialmente purines o lodos, salvo que se obtuviera autorización expresa, quedando prohibido en todo caso en un radio de 300 metros junto a arroyos y/o captaciones.

En la última campaña el adjudicatario deberá dejar las fincas en condiciones aptas para su perfecto laboreo, limpia de cualquier resto orgánico, realizando las labores de picado o empacado.

8.º – *Pastos, rastrojeras y derechos de caza*: Quedarán en propiedad de la Junta Vecinal, renunciando expresamente el arrendatario a la firma del contrato.

9.º – *Presentación de proposiciones*: En la Junta Vecinal, durante trece días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, conteniendo en el mismo la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI.
- Resguardo justificativo de fianza provisional.
- Modelo de proposición:

Don, vecino de, con domicilio en y provisto del DNI n.º, en nombre propio (o en representación de que acredito por), enterado de la convocatoria de subasta por procedimiento abierto para el arrendamiento de las fincas rústicas propiedad de la Junta Vecinal de Tornadijo, anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia n.º, de fecha, tomo parte en la misma, comprometiéndose a arrendar el lote en el precio de, euros (en letra y número) por campaña agrícola, conforme lo establecido en el pliego de cláusulas económico-administrativas, que acepto íntegramente, así cuantas obligaciones del mismo se deriven, declarando bajo mi responsabilidad no hallarme comprendido en ninguna de las causas de incompatibilidad e incapacidad establecidas en el texto de la Ley de Contratos del Sector Público, así como que carezco de deuda alguna con esa entidad, encontrándome al corriente de mis obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Lugar, fecha y firma del licitador.

10.º – *Apertura de pliegos*: En el Salón de Actos de la Junta Vecinal de Tornadijo, a las trece horas del primer martes o viernes hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

En Tornadijo, a 1 de julio de 2016.

El Presidente,
Félix Alonso Martínez